

Buenos Aires,

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ALMOHADAS TRIANGULARES DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/4 la Dirección Enfermería formula Solicitud de Pedido N° P22/2023, referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ALMOHADAS TRIANGULARES DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida NO registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 24, presupuesto recibido de la firma ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MEDICAS, del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 648.560,00;

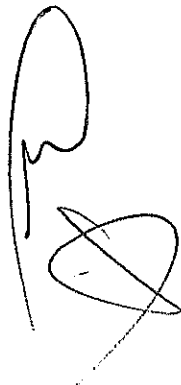
Que de fojas 25/32 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 34 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 597/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 25/32; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 35 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



///



///

Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ALMOHADAS TRIANGULARES DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 25/26 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.

ALEJANDRA...
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES